

29/10/2021

Copiapó: Fiscalía obtuvo penas de cárcel efectiva por graves delitos de connotación sexual

La Fiscalía de Atacama obtuvo penas efectivas de cárcel en una investigación penal que dirigió en contra de dos imputados que afectaron gravemente a una víctima menor de edad mediante delitos de connotación sexual.

De acuerdo a los antecedentes que fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de Copiapó, Guillermo Zárate Chacana, el acusado A.S.G. (59) y la imputada Y.D.A. (31), en reiteradas



ocasiones entre los años 2017 y 2019 se concertaron para cometer ilícitos de carácter sexual en contra de una víctima menor de edad a quien citaban a dos domicilios en Copiapó, ofreciendo además dinero luego de la comisión de los delitos.

“La Fiscalía, a partir de las diligencias investigativas llevadas a cabo, consiguió acreditar la actuación delictual de ambos acusados. Siendo la imputada la encargada de citar a la víctima a los domicilios en que el condenado concretaba los delitos. Luego de lo cual ejercían presión psicológica en contra de la afectada para que no denunciara los hechos, además de entregarle dinero”, dijo el fiscal.

Durante el juicio la Fiscalía presentó distintos medios de prueba, tanto pericial como testimonial, que permitieron sustentar la acusación de este caso. Pudiendo dar por acreditado los hechos denunciados y la participación material del acusado y también la actuación activa de la mujer en los delitos indagados en su calidad de coautora de los mismos. Teniendo además el persecutor el apoyo de profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía Regional en esta causa.

SENTENCIA

Luego de la condena obtenida en este caso, el Tribunal Oral de Copiapó dio lectura a las sentencias que deberán cumplir ambos acusados. Se esta manera se informó que el acusado cumplirá la pena de 12 años de cárcel por su participación en un delito de abuso sexual, violación reiterada a persona menor de 14 años y un delito de violación a persona mayor de 14 años. Mientras que la mujer fue sentenciada a cumplir la sanción de 10 años y un día de cárcel por su calidad de coautora del delito de violación reiterada a persona menor de 14 años y un delito de violación a persona mayor de 14 años.